	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO**

DECRETO No. 058

Pitalito, **25 FEB 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2020.

(FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL)

El Alcalde Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 054 de 2010, el Acuerdo Nro. 034 de 2019, Decreto de Encargo 057 de 2020 y

CONSIDERANDO:

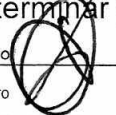
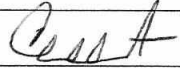


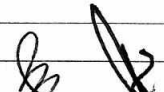
Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 034 del 03 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2019, se crean unos rubros y se dictan otras disposiciones; el cual fué liquidado mediante Decreto 547 del 06 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No 057 del 25 de febrero de 2020, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Gobierno JOSE MARIA SANCHEZ TORRES.


Que se requiere fortalecer algunos rubros del Presupuesto de Gastos relacionados con la nómina de Docentes y Directivos Docentes trasladando saldos disponibles de rubros donde existe mayor disponibilidad con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones laborales.

Que se requiere fortalecer el rubro denominado Pre Inversión sin Detalle a fin de contratar apoyo técnico para que efectúe visitas y seguimiento a obras de los planteles educativos para determinar y priorizar necesidades en infraestructura educativa.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Orlando Beltrán Castro 	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas 
Cargo: Secretario de Hacienda 	Cargo: Secretario de Educación
Revisado: Luisa Fernanda Núñez Ramos	Aprobado: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica 	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica 

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que de conformidad con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, que dice: "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65)."

Que de conformidad con el Artículo 80 del Decreto 111 de 1996, reza: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:


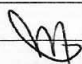
ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2019, FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL LA SUMA DE CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$411.000.000), así:

23042		FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	411,000,000.00
230422		INVERSION FONDO EDUCACION	411,000,000.00
23042201		PROGRAMA DE COBERTURA	400,000,000.00
2304220105		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DOCENTE	400,000,000.00
230422010502		SALARIO	400,000,000.00
23042201050201		SUELDO BASICO CON SITUACION DE FONDOS	400,000,000.00
23042201050201	2120201	SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de Fondos	400,000,000.00
23042203		PROGRAMA PARA CALIDAD	11,000,000.00
2304220302		CONSTRUCCION, ADQUISICION, DOTACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	11,000,000.00
230422030202		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11,000,000.00
23042203020204		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11,000,000.00
23042203020204	2120301	SGP Educación Calidad	11,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2019, FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL LA SUMA DE CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$411.000.000), así:

23042		FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	411,000,000.00
230422		INVERSION FONDO EDUCACION	411,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Orlando Beltrán Castro		Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas	
Cargo: Secretario de Hacienda		Cargo: Secretario de Educación	
Revisado: Luisa Fernanda Núñez Ramos		Aprobado: Luisa Fernanda Núñez Ramos	
Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica		Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Página 3 de 3

23042201		PROGRAMA DE COBERTURA	400,000,000.00
2304220107		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DIRECTIVO DOCENTE	400,000,000.00
230422010702		SALARIO	400,000,000.00
23042201070204		SOBRESUELDO - CON SITUACION DE FONDOS	300,000,000.00
23042201070204	2120201	SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	300,000,000.00
23042201070218		BONIFICACIÓN GRADO 14 DOCENTE ACTIVO	100,000,000.00
23042201070218	2120201	SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	100,000,000.00
23042203		PROGRAMA PARA CALIDAD	11,000,000.00
2304220305		PREINVERSION: ESTUDIO, DISEÑO, ASESORIAS E INTERVENTORIAS	11,000,000.00
230422030505		PREINVERSION: SIN DETALLE	11,000,000.00
230422030505	2120301	SGP Educación Calidad	11,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARIA SANCHEZ TORRES.
Alcalde Municipal Encargado


ORLANDO BELTRAN CASTRO
Secretario de Hacienda


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario de Educación

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Orlando Beltrán Castro

Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Educación

Revisado: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Aprobado: Luisa Fernanda Núñez Ramos

Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

Handwritten signature

